

 <p>Ministerio de Energía y Minas</p>	PREGUNTAS Y RESPUESTAS	PROCESO RENOVACIÓN- 244-LPN-B-L1231-MEM- RSND-LPN-BI-003
--	-------------------------------	---

CONSULTA 1: (correo electrónico)

De: "Administracion Kysmart" <admin@solocomprame.com>
Para: "sigpro bid" <sigpro_bid@energiayminas.gob.ec>
Enviados: Jueves, 19 de Septiembre 2024 17:37:59
Asunto: ACLARACIÓN PROCESO DE RENOVACIÓN MEM

Estimada Entidad, buenas tardes

* Pregunta/Aclaración 1:

Según el documento "DDL USUARIO FINAL MEM", en la página 59, se menciona en el Formulario 07 la necesidad de presentar un Certificado de Autorización de Fabricante. Sin embargo, el Certificado de Distribuidor Autorizado valida la marca y respalda nuestra capacidad para negociar y cerrar contratos en su nombre, integrándonos en su cadena de distribución. Por lo tanto, quisiera solicitar amablemente una aclaración: ¿sería posible que el Certificado de Distribuidor Autorizado sea aceptado como suficiente y válido en lugar del Certificado de Autorización de Fabricante?

Muchas gracias,

RESPUESTA 1:

Se acepta certificado emitido por el fabricante en sus respectivos formatos, en hojas membretadas y debidamente firmado por la persona autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante, siempre y cuando conste toda la información solicitada en el Formulario 07. Autorización del Fabricante.

Quito, 20 de septiembre de 2024

**ING. JAVIER VÁSCONEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**